



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Acta N° 9 (S.L./09/05/2025)

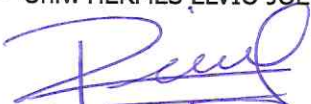
En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Cazal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, en fecha 09 de mayo del 2025, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

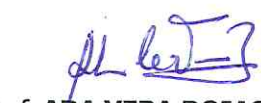
- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO

Ausente

- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

Orden del día:

1. Consideración del Acta N° 08 del 25/04/25, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

2. Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.

2.1 Expediente N° 0790, Memorando D.A N° 110/2025, por el cual se remiten propuesta de calendario de exámenes del semestre impar periodo académico 2025.

2.2 Expediente N° 0774, Memorando D.A N° 107/2025, por el cual se remiten programas de estudios de los proyectos académicos de Ciencias Sociales y Sociología implementados en la FACSO, para su aprobación.

2.3 Expediente N° 0785, Memorando D.A N° 108/2025, referente a homologación de los estudios cursados por egresados/as de las promociones 1990 al 2000, que culminaron bajo el plan curricular aprobado por resolución N° 2831-00-89.

2.4 Expediente N° 0771, Memorando D.A N° 105/2025, por el cual se remite propuesta de modificación de la resolución N° 338-00-2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

2.5 Expediente N° 0787, Memorando D.A N° 109/2025, por el cual se remite informe académico y se solicita el reconocimiento de estudios cursados por estudiantes en el marco de las movilidades estudiantiles.

2.6 Expediente N° 0759, Memorando D.E.U. N° 65/2025, por el cual se remite el dictamen N° 14, proyecto N° 10 de Extensión Universitaria denominado: "Conociendo y cuidando nuestra salud: charla educativa sobre el VIH y el Autotest".

2.7 Resolución N° 089/2025, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN, EL PERIODO DE MATRICULACIÓN Y EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES, SEGUNDA COHORTE 2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

2.8 Expediente N° 0752, Nota del universitario Julio Cabañas, por el cual solicita exoneración de aranceles por expedición de constancias para las postulaciones a las becas del rectorado, se anexa Memorando de la Dirección académica N° 106, el cual se otorga parecer favorable.

2.9 Expediente N° 0731, Memorando de la Comisión de Selección N° 02/2025, por el cual se remite acta final de resultados del llamado a concurso público de oposición para el cargo Docente Investigador con Dedicación Completa.

2.10 Expediente N° 0788, Dictamen de la comisión Asesora permanente de asuntos de investigación, posgrado y extensión universitaria, referente al Grupo de Trabajo denominado "Reconfiguración de los territorios urbanos y rurales".

2.11 Expediente N° 0795, Nota de la Lic. Belinda García por la cual comunica su retiro voluntario del grupo de trabajo "Acción colectiva para la resiliencia ante desastres", y su incorporación al grupo de Trabajo "Reconfiguración de espacios urbanos y rurales".

2.12 Expediente N° 0789, Dictamen de la comisión Asesora permanente de asuntos de investigación, posgrado y extensión universitaria, referente parecer sobre Dictamen N° 8: Programa de Extensión Universitaria N° 03/2025, "Más Juventudes" y proyectos derivados.

3. Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.

4. Asuntos Varios.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo - Paraguay

Resolución CD N° 101-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 08 DEL 25/04/2025, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Acta N° 08 del 25/04/2025, Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

CONSIDERANDO

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; que en su artículo 11 dice: "Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá a consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constarán en el acta de la sesión".

Tras la lectura del Acta N° 08 del 25/04/2025, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA, fue puesta a consideración, siendo aprobada por el pleno.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

101-01-2025.-APROBAR, El Acta N° 08 del 25/04/2025, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.-

101-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 102-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

"POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 0790, REFERENTE A CALENDARIO DE EXÁMENES FINALES DEL SEMESTRE IMPAR"

VISTO: El expediente N° 0790, Memorando D.A N° 110/2025, por el cual se remite propuesta de calendario de exámenes finales del semestre impar periodo académico 2025.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

102-01-2025.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO el expediente N° 0790, referente a calendario de exámenes finales del semestre impar, para su estudio correspondiente.

102-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 103-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA IMPLEMENTADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 0774, Memorando D.A N° 107/2025, por el cual se remiten programas de estudios de los proyectos académicos de Ciencias Sociales y Sociología implementados en la FACSO, para su aprobación.

CONSIDERANDO

El análisis de la solicitud realizada por la Dirección Académica la cual manifiesta la necesidad de disponer de los programas de estudio del departamento de Sociología implementados en la FACSO, actualizados en la página web de la FACSO, a los efectos de facilitar los trámites académicos de convalidación, movilidad estudiantil entre otros. Por consiguiente, el pleno del Consejo Directivo resuelve por unanimidad aprobar los programas de estudio mencionados.

La resolución CSU N° 0436-00-2021, Acta N° 15 (A.S N° 15/14/2021) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La resolución CSU N° 0371-00-2025, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

103-01-2025.-APROBAR, los programas de estudio del departamento de Sociología implementados en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a los anexos 1 y 2 de la presente Resolución.

103-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 104-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

"POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LOS ESTUDIOS CURSADOS POR EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, QUE CULMINARON SU CURSADA BAJO EL PLAN CURRICULAR APROBADO POR RESOLUCIÓN 2832-00-89 A PARTIR DEL AÑO 1994, CON LA SUPRESIÓN EN EL CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE LA ASIGNATURA "PASANTÍA PRÁCTICA"

VISTO: El expediente N° 0785, Memorando D.A N° 108/2025, referente a homologación de los estudios cursados por egresados/as de las promociones 1990 al 2000, que culminaron bajo el plan curricular aprobado por resolución N° 2831-00-89 a partir del año 1994; y,

CONSIDERANDO

La solicitud de homologación de los estudios cursados por egresados/as de los de las promociones 1990 al 2000, carrera de Trabajo Social, que culminaron bajo el plan curricular aprobado por Resolución N° 2831-00-89, y que el año 1994 se dejó de cursar la asignatura de Pasantía Práctica, según lo observado en los registros académicos (ficha del estudiante) pero no se cuenta con una Resolución del Rectorado que haya aprobado dicho ajuste. Teniendo en cuenta que desde finales 2021 esta Facultad cuenta con Consejo Directivo, se solicita al Rectorado la remisión de toda la documentación del Expediente N° 34.656 del 20/08/2021 con todos los antecedentes, para que el Consejo Directivo de la FACSO según el inciso s) del artículo 56 del Estatuto de la UNA pueda tratar y resolver regularizar esta situación académica de dicho grupo de egresados/as de la carrera de Trabajo Social de la FACSO - UNA".

El análisis del expediente donde se observa la nota D.D. N° 415/2019 dirigido al Rectorado proponiendo la homologación de estudios, entre otros, bajo los siguientes términos: "En fecha 15 de diciembre de 1989 el Consejo Superior Universitario, dictó la Resolución N° 2832-00-89, la que "Aprueba el Plan de Estudios de la Escuela de Trabajo Social, del Instituto "Dr. Andrés Barbero", de la Facultad de Ciencias Médicas". Este Plan de Estudios, comenzó a implementarse en la Carrera de Trabajo Social desde finales del año 1989 hasta el año 2001. Conforme a este Plan, la Carrera de Trabajo Social tenía 2678 horas teóricas y 3150 horas prácticas, haciendo un total de 5828 horas, sobrepasando de manera considerable el total legal exigido. Dentro de la carga horaria de las asignaturas prácticas, se encuentra la denominada "PASANTÍA PRÁCTICA", con una duración de 900 horas. Esta asignatura correspondía al 5° curso de la Carrera y tenía como objetivo intensificar el área de especialización por un periodo de seis meses o 900 horas de práctica profesional en: 1.) Desarrollo de comunidades rurales y urbanas; 2.) Educación (sistemática de salud y especial) rural y urbana; 3.) Bienestar Familiar rural y urbana; 4.) Organizaciones en áreas rurales y urbanas; 5.) Aspectos legales. (Ver página 15 de la copia del plan curricular que se acompaña). En dicho contexto, y cotejadas las fichas académicas de estudiantes, se observa que todos y todas cursaron y aprobaron la asignatura de "PASANTÍA PRÁCTICA", situación que no se observa en las fichas de estudiantes que cursaron la Carrera a partir del año 1994. Evidentemente, la mencionada asignatura había dejado de cursarse, pero no existe evidencia física en nuestros archivos, respecto a la Resolución del Rectorado que apruebe dicho ajuste. Por Informe el Prof. Mauricio Schwartzman remitido a la Prof. Dra. RAMONA RÍOS MEDINA en fecha 26 de julio de 1994 entre otros manifestó cuanto sigue: "(...) Las pasantías prácticas tal como las define e implementa la ETS se realizan desde el primero al cuarto curso de la carrera. En el 5to. curso, la modalidad de pasantía ya no es controlada por su instructor de práctica y como veremos más adelante, con los seminarios y la investigación de la tesis, categóricamente se la realiza cubriendo en exceso las horas determinadas como exigencia curricular (...) Esta especialización debe ser revisada anualmente para que responda a las necesidades reales de la sociedad, debido a que la investigación y propuestas derivadas de la misma pretenden plantear futuras soluciones a problemas concretos y estos no estables. (...) Los Seminarios constituyen el apoyo académico teórico. Son partes de la pasantía al ser módulos de investigación sobre las áreas de especialización que deben responder a una realidad. Se basan en el aprendizaje activo, es decir en la investigación de los alumnos que concluye con un trabajo práctico. Por consiguiente, las horas que se empleen en los seminarios deben ser computadas como horas de pasantía. (...) Se concluye, entonces, que los seminarios y la elaboración de tesis cubren las horas de pasantía práctica. (...) 1. Seminarios: 2 Hs. diarias x 6 días = 56 Hs. Semanales; 2. Tesis: 6 Horas diarias x 6 días = 56 horas semanales x 4 = 144 horas semanales; 144 Hs. semanales x 6 meses = 960 HS". Este informe aclaratorio fue remitido



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 104-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

nuevamente al Rectorado por Nota de fecha 28 de julio de 1994, sin que se haya encontrado la respuesta del Rectorado al respecto".

La homologación de estudios se hizo al Rectorado debido a que, en ese momento, la Facultad de Ciencias Sociales todavía estaba en proceso de organización y no tenía Consejo Directivo. Una vez que se conformó el Consejo, se pidió que el expediente sea devuelto, en los siguientes términos *"Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás miembros del Consejo Superior Universitario, a objeto de solicitarle sus buenos oficios, y en dicho sentido por donde corresponda, disponga la remisión a esta dependencia, del expediente N° 34.656 de fecha 20 de agosto de 2021 con todos sus antecedentes, en base a las siguientes consideraciones. El expediente en cuestión se formó por presentación de la Nota D.D. FACSO N° 242/2021 de solicitud de homologación de los estudios cursados por egresados/as de la Carrera de Trabajo Social, que culminaron bajo el plan curricular aprobado por Resolución 2831-00-89. Esta solicitud reconoce como antecedente la nota DD FACSO N° 415/2019 con referencia mesa de entradas del Rectorado N° 43.699/2019. A la fecha de la puesta a mesa de entradas, la FACSO – UNA aún no contaba con Consejo Directivo, situación jurídica ésta que ha variado, en razón de que esta Facultad ya cuenta con dicho espacio de gobierno, siendo esta instancia, la facultada para tratar el tema referido conforme lo dispuesto por el inciso s.) del artículo 56 del Estatuto vigente".*

La intervención de la decana explicando que cotejo correspondiente entre la malla curricular del Plan aprobado por Resolución 2831-00-89 y las fichas académicas, se evidencia que efectivamente a partir del año 1994, existen egresados que culminaron la cursada sin haber realizado la correspondiente pasantía práctica, exponiendo también que la pertinencia de la homologación en virtud de que ha transcurrido un tiempo considerable desde la expedición de los títulos habilitantes a los egresados para el ejercicio de la profesión y en reconocimiento del derecho adquirido de los egresados. La consejera docente Carmen García mociona aprobar la homologación de los estudios cursados por los egresados según la nómina establecida, dicha moción es secundada por el consejero Univ. Julio Cabañas.

La Resolución CSU N° 0527-00-2021, Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/08/2021), "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE LOS ESTUDIOS CURSADOS POR EGRESADOS Y ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN CURRICULAR DEL AÑO 1994, RESOLUCIÓN 2832-00-89 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 2832 Acta N° 625 (A.S. N° 625/15/XII/89); "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, DEL INSTITUTO "DR. ANDRÉS BARBERO", DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

104-01-2025.-HOMOLOGAR, los estudios cursados por egresados/as de la carrera de Trabajo Social, que culminaron su cursada bajo el plan curricular aprobado por resolución 2832-00-89 a partir del año 1994, con la supresión en el contenido programático de la asignatura "Pasantía Práctica".

104-02-2025.-INCORPORAR, como Anexo I de la presente Resolución el "LISTADO DE EGRESADOS/AS BENEFICIADOS/AS" por la presente resolución.

104-03-2025.-COMUNICAR, y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución CD N° 104-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

ANEXO I.

LISTADO DE EGRESADOS/AS BENEFICIADOS/AS CON LA HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS

PERIODO ACADÉMICO 2000		
Nº	Nombres y Apellidos	Nº de C.I
1	Aguilar, Sunilda	986.275
2	Arevalos Zielonko, Mirian Rafaela	2.042.950
3	Armoa Ayala, Rocio Aide	3.554.883
4	Ayala Troche, Aurora Concepción	3.225.969
5	Báez Monges, Gladis Teresa	656.034
6	Bentron Novara, Sandra Raquel	1.376.440
7	Castillo González, Mercedes Nanci Clavez	524.778
8	Colman Gómez, Carolina Raquel	1.454.790
9	Cubilla de Martínez, Lourdes Margarita	1.411.509
10	Espínola Maldonado, Marcia María Delia	2.177.043
11	Di Gallo Mora, Miriam Elizabeth	1.500.792
12	Fernández Melo, Verena Elizabeth	2.880.682
13	Fleitas, Carlos Alberto	3.178.938
14	Gray Figueredo, María Digna	906.935
15	Giménez Vazquéz, Fátima Carolina	3.354.887
16	Giménez Villalba, Pedro Ramón	2.857.284
17	Godoy, Nora Felisa	3.205.360
18	González Rodríguez, Lilian Rossana	3.415.564
19	González Trivero, Lilian Marlene	1.403.365
20	González Sotelo, Perla Beatriz	1.985.074
21	León Araujo, Yrian Nathalia	2.534.949
22	Lezcano Díaz, Ada Ester	2.172.606
23	Lird de Ferreira, Juanita Elizabeth	874.507
24	López Villalba, Mirna Estela	1.385.766
25	Martínez Román, Erica Esperanza	3.520.782
26	Medina Pérez, Carla Marlene	3.528.752
27	Núñez Salinas, Edgar Nicolás	2.518.534
28	Orrego de Delvalle, María Estela	993.004
29	Ortigoza Cañete, Antonia	2.953.130
30	Ortigoza Sosa, Richard Holden	2.958.182
31	Orué, Pedro Fabián	1.441.880
32	Reyes Cortti, Laura Alicia	2.423.698
33	Robledo Verna, María Lilia	1.544.477
34	Talavera Centurión, Shirley Marlene	3.381.561
35	Zarza Barreto, Zuny María	3.530.392

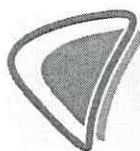
PERIODO ACADÉMICO 1999		
Nº	Nombres y Apellidos	Nº de C.I
1	Arrúa Gómez, Cinthia Paola	2.639.983
2	Benítez Fariña, Margaret Carolina	2.936.773
3	Biasibetti, Marines	2042571352-SSP
4	Britos Cuevas, Rocío Raquel	3.181.074
5	Caner Delvalle, Héctor Celestino	701.145
6	Castellano Aqüero, Teresa Dejesús	3.224.657
7	Cousiño Aqüero, Laura Angélica	3.216.863
8	Denis Figueredo, Liz Adriana	3.192.052
9	Díaz Alcaraz, Ana Alicia	3.318.335
10	Fleitas Urbietta, Nilsa Isabel	2.229.091
11	Gavilán Märecos, Norma Elizabeth	3.399.737




Resolución CD N° 104-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

12	Godoy Alvarenga, Pedro Joaquín	3.196.445
13	Godoy de Peralta, Aida Rosa	1.295.472
14	González Delgado, Nieves Soledad	2.880.071
15	González Garay, Karina Vanesa	3.547.493
16	Insaurrealde Rodas, María Epifania	2.212.062
17	Jara, Ada Lis	3.754.172
18	Irala, Abel Enrique	3.541.721
19	Leiva Castro, Carla del Carmen	7671529/0
20	Mascareño, Justo	2.081.570
21	Mendieta Paranderi, Myriam Margarita	2.936.769
22	Mendoza Hermosilla, Alcira Rosalía	1.214.407
23	Morínigo Maldonado, Virginia	3.417.426
24	Núñez, Elisa	1.536.396
25	Ojeda de Pérez, Antonia	1.252.090
26	Ojeda Mareco, Nurimar Antia	2.860.273
27	Piñanez, Liz Marysel	3.185.164
28	Riveros de Fernández, Lourdes Mariana	1.880.580
29	Sánchez Cabrera, Cristi Mariela	1.929.362
30	Sánchez Duarte, Liz Paola	2.301.114
31	Samaniego de Rojas, María Lorena	1.252.401
32	Valdez Ayala, Yzuni	3.546.869
33	Verón Benítez, Marta Liliana	3.390.176
34	Villalba Duarte, Ricardo Javier	3.403.850
35	Villaverde Valdez, Natividad	3.302.682
36	Zarza Paredes, Gladys Emilce	3.270.443

PERIODO ACADÉMICO 1998		
Nº	Nombres y Apellidos	Nº de C.I
1	Agüero Vallejos, María Delroco	3.029.112
2	Alarcón de Bogado, Elena Ramona	1.022.191
3	Alarcón Bobadilla, Miguel Ángel	2.132.936
4	Aliendre Arévalo, Graciela	2.206.022
5	Alvarenga de Esteche, María Eugenia	2.209.108
6	Ayala Escobar, Mirtha Beatriz	2.032.453
7	Balbuena Araujo, Mirna Beatriz	3.230.557
8	Barboza Cabrera, María Auxiliadora	3.208.583
9	Benítez Cantero, Mirna	2.284.245
10	Benítez de González, Lissa Ruth	1.444.949
11	Benítez Vargas, Lorenza	1.568.258
12	Cáceres Caballero, Balbina	499.694
13	Cardozo Cristaldo, Ladislao Ramón	1.319.739
14	Chamorro Aguilar, María Elena	2.973.067
15	Garcete Machuca, Mabel Liliana	2.904.320
16	Godoy, Tania Carolina	3.277.510
17	Irrazabal Torales, Patricia Elizabeth	1.973.269
18	López Villamayor, Olga Fátima Beatriz	824.374
19	Martínez, Adolfo Esteban	1.149.159
20	Medina de Chase, Natalia Belén	846.064
21	Mongelós Bogado, Nora Noemí	3.480.353
22	Monges Gauto, Julia Elena	3.001.866
23	Ortega, Jaquelina	3.190.038
24	Orué Ferreira, María Monserrat	2.524.909
25	Ovelar López, Patricia Elizabeth	1.527.635
26	Peña de Villalba, Marina	762.849
27	Pérez Jara, Alicia María de Jesús	1.036.387
28	Platón Florenciano, Laura Raquel	2.229.813
29	Recalde Morínigo, Silvia	2.586.711



Resolución CD N° 104-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

30	Rojas Benítez, Osvaldo David	2.036.166
31	Rojas Ortiz, Mirna María Noelia	3.215.169
32	Sforza de Casco, Ester	2.042.112
33	Sosa Ramírez, María Lorena	2.452.377
34	Villagra de Espínola, María Magdalena	474.845
35	Zorrilla Bernal, Ruth Rocío	2.277.717

PERIODO ACADÉMICO 1997		
Nº	Nombres y Apellidos	Nº de C.I
1	Alvarenga Delvalle, Margarita Celeste	1.840.920
2	Arza Arévalos, Karina Addel	2.350.658
3	Benítez Díaz, Clara Antonia	518.142
4	Benítez Román, María Magdalena	1.935.030
5	Bogarín Peralta, Inés Ramona	1.504.233
6	Carreras de Ferreira, Adela Beatriz	1.712.607
7	Carrizo Piris, María del Carmen	2.155.452
8	Esquivel Arrúa, Carlos Herme	1.618.752
9	Fernández Narvaez, Celia Elizabeth	1.283.369
10	Giambartolomei Penayo, Zaira Catalina	1.209.932
11	Gavilán Insaurralde, Miryan	522.673
12	García Leguizamón, Rosa	612.100
13	Galeano Chamorro, Blanca Rosalía	1.141.986
14	Hraste Rodríguez, Mirka Natasha	1.340.134
15	Jiménez de Sosa, Margarita Carolina	2.204.626
16	Lenquaza de Núñez, Alba Francisca	1.211.105
17	Lescano de Vallejos, Perla Marina	1.084.303
18	López de Martínez, Antonia	1.555.074
19	López Ferreiro, Maika Paola	1.999.635
20	Martínez Fariña, Bruno Osmar	601.146
21	Martínez Palacios, Gorgonia	689.750
22	Ocariz de Guex, Luisa	599.770
23	Ortega Ramírez, Ninfa	2.525.451
24	Ramírez Riveros, Basilia Antonia	2.884.429
25	Rodas Olmedo, Alicia Lorena	1.281.472
26	TuritchJacquet, Gloria Luisa	531.971
27	Vera de Esquivel, Lucina Viviana	803.253

PERIODO ACADÉMICO 1996		
Nº	Nombres y Apellidos	Nº de C.I
1	Aguilera Echeverría, Ruth Gricelda	2.063.372
2	Arce Martínez, Brígida	1.246.015
3	Argüello de Rojas, Mirna Stela	632.583
4	Barrera Ledesma, Ana María	1.230.610
5	Benítez Villalba, Diana Esther	2.482.305
6	Borda Agüero, Mirian	2.487.642
7	Cano Giménez, Rocío Sirley	1.015.611
8	Castillo Lezcano, Delia Elisa	2.108.697
9	Collante Alvarenga, Ida Rosalba	1.859.467
10	Flecha Martínez, María Elena	695.704
11	Garayo Brítez, María Luisa	1.139.238
12	González Paniagua, María Asunción	2.525.672
13	González Pereira, María Estela	1.305.143
14	Insfrán de Mongelós, Rumilda Ester	1.001.012
15	Maldonado Bernal, Justo Pastor	2.278.127
16	Mareco, Zunilda Zoraida	4.429.974
17	Melgarejo González, Cynthia Concepción	1.946.188
18	Olmedo Benítez, Santa	1.135.432



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

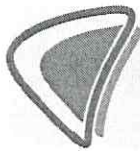
San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 104-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

19	Quiñonez Aldama, Julieta Verónica	2.544.891
20	Resquín Mareco, María Elena	1.623.657
21	Riquelme Pereira, Susan Griselda	1.433.463
22	Rolón, Claudio Arnaldo	6.129.581
23	Silva Quevedo, Elvira Karina	1.963.551
24	Taboada Godoy, Celia Concepción	2.472.776
25	Vaccari Marín, Silvia Soledad	2.437.517
26	Velázquez Oliveira, Mirta Felicidad	561.461
27	Torales Villalba, Edith del Rocío	1.721.393

PERIODO ACADÉMICO 1995		
Nº	Nombres y Apellidos	Nº de C.I
1	Alfonso López, Alberto Rene	773.875
2	Cabello Ruíz Díaz, Rosa	1.352.859
3	Conradi, Ilda	3.616.697
4	Duré Quevedo, Claudia Petrona Ramona	2.333.516
5	Gómez de Cubilla, Mirtha Isabel	940.342
6	González Giménez, Denise Leandra	1.039.801
7	González Vera, Stella Elizabeth	2.061.886
8	Guillén Cardozo, Sergio	2.042.636
9	Herrera Chávez, María Cecilia	1.218.015
10	Ibáñez Acosta, Ana Carolina	2.580.350
11	Jara de Rolón, Isidora	872.471
12	Mancuello Mendoza, Gladys Esther	1.672.265
13	Martínez Cañete, María Angélica	731.135
14	Martínez Martínez, Analía	2.269.133
15	Méndez, Ana Teresita	1.806.590
16	Meza de Duré, Felicina	1.141.636
17	Picagua Bordón, Auda Avelina	985.439
18	Ríos Jara, Romina Adriana	2.341.652
19	Rodríguez de Molas, Clementina	1.886.926
20	Silva Agüero, María Teresa	1.846.181
21	Valinotti Colina, Sunia Liliana	2.197.408

PERIODO ACADÉMICO 1994		
Nº	Nombres y Apellidos	Nº de C.I
1	Báez Román, Yeni Elizabeth	1.874.785
2	Barrio Cardozo, Elena	1.000.416
3	Cabrera Alcaraz, Ana María	1.304.936
4	Cabrera Alcaraz, Gladys	2.623.938
5	Costa Cristaldo, Julio César	1.421.863
6	Cousiño Figueredo, Cyntia Carolina	2.213.187
7	DendiaMiltos, Sandra Raquel	1.097.374
8	Ferreira Urdapilleta, Alma María	1.534.761
9	Franco Ortiz, Ludys Karina	2.350.101
10	Giménez Ayala, Pedro Regalado	1.040.544
11	González Lezcano, Cirilo Nelson	726.527
12	González Paniagua, Juana Silvina	2.175.603
13	Houdín Gómez, Celeste María	928.109
14	Lesmo Fernández, María Raquel	2.827.222
15	Llanes de Dejesús, Rosa Fulvia	1.272.221
16	Marín Rodríguez, Laura Cristina	2.213.548
17	Medina Núñez, Gilberto	1.163.236
18	Notario Recalde, José Rubén	1.417.523
19	Ojeda Santacruz, Julia	1.482.419
20	Olmedo de Torres, Juana Bautista	1.617.947
21	Rivas Alonso, María Bernardita de Lourdes	1.254.825



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 104-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

22	Riveros de Rodríguez, Laura del Carmen	743.799
23	Romero, Mónica Alejandra	3.564.637
24	Romero Álvarez, Roger Gustavo	1.845.630
25	Ruiz Gómez, María Eva	744.006
26	Sabaté Zarza, María Cristina	1.845.064
27	Sugastti Medina, Blanca Ceferina	765.373
28	Valenzuela Mazqueda, Daniela	1.958.183
29	Villasanti Riquelme, Gregoria	2.361.483
30	Vázquez de Fernández, Marina	829.107
31	Zaracho Adorno, Vicente Gustavo	1.137.094

PERIODO ACADÉMICO 1993		
Nº	Nombres y Apellidos	Nº de C.I
1	Acuña Flecha, Edit Felicia	1.525.562
2	Alarcón Castro, Elicia Diana	1.651.419
3	Aquino Falcón, Nancy Carolina	2.030.489
4	Arce Agüero, María Dominga	1.914.732
5	Battilana Amarilla, Nidia Graciela	911.747
6	Benítez Domínguez, Nilce Yamira	1.727.838
7	Benítez Gamarra, Odorina	1.737.745
8	Benítez Mallorquín, Beatriz Eugenia	1.477.653
9	Bobadilla, Myrian Graciela	1.283.445
10	Britos Espínola, Ramona Elizabeth	1.432.181
11	Cubilla Escurra, Ricarda	1.238.454
12	Chamorro, Mary Esther	1.244.470
13	De Barros Barreto de Ibarra, María Herminia	116.940
14	Díaz Ortega, María Limpia	1.562.045
15	Figueroa, Casilda Ramona	1.591.041
16	Fleitas Fernández, Arcenia Beatriz	2.063.614
17	Friesen Ekkert, Sieglinde	2.124.002
18	García Acosta, Mario Alfonso	1.495.506
19	Gayoso de Vargas, Mónica Elizabeth	1.873.946
20	Grance, Fátima Yudith	2.038.374
21	Hernández Romero, María Elizabeth	1.885.881
22	Idoyaga Quiñónez, Blanca Estela	2.028.318
23	Jara Bernal, Zulma Soledad	1.539.164
24	Martínez Martínez, Mirna Alcira	2.177.376
25	Méndez de Barúa, Carmen Delfina	1.209.319
26	Núñez Torres, Virginia Concepción	1.137.435
27	Ortiz Lesmo, María Estela Silveria	2.021.811
28	Paciello de Barrientos, Marta Graciela	750.663
29	Pérez Torres, Noemia Concepción	2.003.606
30	RatzlaffRatzlaff, Esther Betty	971.776
31	Ríos, Nilda Marlene	699.042
32	Rivas Delfino, María Graciela	1.367.483
33	Rodríguez de Cabañas, María Pompeya	522.269
34	Sckell de Recalde, Luz de María	802.947
35	Sosa López, María Victoria	1.444.020
36	Vargas Monzón, Gloria Concepción	1.836.516
37	Zelaya de Prono, Graciela Ramona	649.608
38	Zillich Lima, Lorena María	802.661

PERIODO ACADÉMICO 1992		
Nº	Nombres y Apellidos	Nº de C.I
1	Ayala Díaz, Griselda Isabel	2.275.955
2	Brítez Scolari, Diana Beatriz	869.647
3	Campuzano de Giangreco, Olga Lucina	610.900



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 104-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

4	Duarte Centurión, Norma Benita	1.160.540
5	Duré Ojeda, Keny Myrian	1.889.921
6	Gadea Orué, Cynthia Marlene	1.340.173
7	García Acosta, Paulo	1.223.939
8	García Aqüero, María del Carmen	1.227.425
9	Giménez Garay, Dolores Luisa	1.207.132
10	Gómez Zárate, María Raquel	647.512
11	González de Ocampos, Luisa	1.515.499
12	Gutiérrez, Ana María	3.874.058
13	Jacquet Flores, Cristina	2.002.047
14	NeufeldSawastzky, Alfred	1.173.866
15	López Benítez, María Selva	1.142.837
16	Mendoza Sanabria, Epifania	1.447.875
17	Morales González, Romi Mercedes	731.509
18	Ortiz de Olmedo, Liliana Marylin	1.256.819
19	Paredes Araujo, Stella Mary	1.193.191
20	Rebori, LauraMaría	425.851
21	Roa Villalba, José Tomás	1.053.215
22	Segovia Garcete, María Liz	1.232.323
23	Silva de Asoya, Nélica	1.286.652
24	Villalba Páez, Haydee Mirta	425.329

PERIODO ACADÉMICO 1991		
Nº	Nombres y Apellidos	Nº de C.I
1	Acosta Añazco, Gloria Odalis	870.162
2	Aranda Penayo, Mercedes	758.357
3	Becker Cuevas, Liz Carolina	1.250.299
4	Bert Rivas, Felicita	1.414.771
5	Cañete Penayo, Alicia Elizabeth	1.254.537
6	Cordazzo de Villalba, Lourdes Noemí	1.164.754
7	Coronel Burgos, Virina Inocencia	1.431.457
8	Delgado de González, Fermina	572.842
9	Ferreira Giménez, Teodora Concepción	1.115.901
10	Giménez, María del Carmen	1.503.949
11	Giménez Castro, Lourdes Rosa	921.937
12	Godoy Colmán, Agustina	992.454
13	González Ruíz Díaz, Estela	1.441.922
14	Irala Jara, Fátima Lorena	1.220.422
15	Iriarte Casco, Esther María	962.817
16	Jacquet de Silva, Mirtha Zoraida	1.566.457
17	Kurth Duarte, Walter Vicente	1.485.187
18	López Cristaldo, Sara Raquel	1.590.055
19	ManevySemidei, Juan Carlos	926.898
20	Molas Sienra, María Isabel	797.372
21	Monges Guanes, Alcides Antonio	1.525.368
22	Muñoz Quintana, María Dolores	614.355
23	Ortigoza Medina, María Reineria	961.159
24	Orue, Otilia Elizabeth	747.264
25	Pereira de Martínez, Evangelista	936.781
26	Pintos Silva, Luz María	1.054.744
27	Piris Ayala, Avelina Blanca	912.867
28	Romero Lezcano, Beatriz	645.884
29	Sanabria Cabral, Juana Francisca	836.909
30	Segovia Cohene, María Idalina	832.768
31	Torres Aguilar, Alicia Estela	1.041.166
32	Verón Gómez, Teodora	1.309.761
33	Villalba Duarte, Lourdes Noemí	1.831.419



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 104-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

PERIODO ACADÉMICO 1990		
Nº	Nombres y Apellidos	Nº de C.I
1	Amarilla Cáceres, María del Pilar	986.721
2	Arévalos, Modesta	1.435.243
3	Da Vitoria Ayala, Mara Denise	2.491.464
4	Ayala Brítez, Juan Carlos	501.686
5	Cantero de Sánchez, Gilda Tolentina	898.632
6	Cattebeke, Evelyn	772.526
7	Delgado Candia, Edith Concepción	1.182.576
8	Escobar, Teresa Noemí	413.764
9	Fernández González, Margaret	1.188.133
10	Garcete Yegros, María Julia	1.203.544
11	Gavilán Portillo, Dominga Florentina	870.895
12	Gavilán Portillo, Sofía	786.777
13	Gómez de Lambaré, Juliana	980.993
14	González Albas, Alba Celeste	1.548.943
15	Guanes Fretes, María Magdalena	1.168.066
16	Granada Fernández, Marlene Carolina	1.051.179
17	Jara, Gloria Armanda	996.889
18	Jara Silva, Guillermo Nicolás	1.057.489
19	León, María Elena	1.419.716
20	López Bosio, María Teresita Francisca	448.109
21	Martínez Solís, Andresa Encarnación	1.050.155
22	Melgarejo Prieto, Victoria Beatriz	742.963
23	Monzón Aguirre, Miryan De Jesús	1.520.783
24	Núñez Ibáñez, Elba Beatriz	1.502.941
25	Núñez Torres, Darío Ricardo	1.087.338
26	Ortega Ríos, Guillermo	861.975
27	Ortega Vera, Gilda Arsenia	1.103.372
28	Ortiz Carrera, Aníbal Ignacio	1.076.539
29	Pérez Ayala, Gloria Elizabeth	945.118
30	Pérez Espinoza, Mario	574.378
31	Recalde Dávalos, Camilo Aníbal Enrique	674.069
32	Rodríguez de Bellenzeir, Aida Luz	427.604
33	Ruiz Díaz, Silvia Beatriz	1.237.946
34	Sanabria Riveros, María Etelvina	1.009.626
35	Sánchez Borba, Livia	1.444.896
36	Servín Honzi, Ramón Narciso	1.147.962
37	Torales, Silvina	1.167.463
38	Valdez Núñez, Sonia Elena	1.200.872
39	Villalba Acosta, Dionisia	806.286
40	Villamayor Mendieta, Gladys María	1.333.602
41	Villasanti Riquelme, Cecilia Beatriz	1.425.467
42	Yegros Rojas, Gloria Mercedes	1.047.353



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 105-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

"POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE ESTUDIO *AD HOC*, PARA LA INCORPORACIÓN DE AJUSTES A LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 0771, Memorando D.A N° 105/2025, por el cual se remite propuesta de modificación de la resolución N° 338-00-2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

CONSIDERANDO

Posterior al estudio de la propuesta presentada por la Dirección Académica, la presidenta del Consejo Directivo sugiere la conformación de una comisión *ad hoc*, para el estudio y modificación de la resolución CD FACSO N° 338-00-2023. Seguidamente el pleno resuelve la conformación de la mencionada comisión, integrada por las y los presidentes/as de cada Comisión Asesora Permanente del Consejo Directivo.

La resolución CD N° 338-00-2023, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

105-01-2025.-ESTABLECER, la socialización de la Política para el Acceso y Confirmación del Docente Encargado de Cátedra, Docente Libre y Docente Contratado de la FACSO, con las y los docentes de la Facultad de Ciencias Sociales UNA, a cargo de la representación docente del Consejo Directivo, para la recepción de los correspondientes aportes y sugerencias.

105-02-2025.-CONFORMAR, la Comisión de estudio *ad hoc*, integrada por la Decana y Presidenta del Consejo Directivo y los respectivos presidentes de las Comisiones Asesoras Permanentes del Consejo Directivo de la FACSO, para la incorporación de ajustes a la Política Para el Acceso y Confirmación del Docente Encargado de Cátedra, Docente Libre y Docente Contratado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, tal como sigue:

- Prof. ADA VERA ROJAS.
- Prof. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO.
- Prof. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ.
- Prof. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO.
- Prof. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO.

105-03-2025.-COMUNICAR y archivar-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 106-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

"POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 0787, REFERENTE A ESTUDIOS CURSADOS POR ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LAS MOVILIDADES ESTUDIANTILES"

VISTO: El expediente N° 0787, Memorando D.A N° 109/2025, por el cual se remite informe académico y se solicita el reconocimiento de estudios cursados por estudiantes en el marco de las movilidades estudiantiles.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

106-01-2025.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO el expediente N° 0787, referente a estudios cursados por estudiantes en el marco de las movilidades estudiantiles, para su estudio correspondiente.

106-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 107-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

"POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 0759, REFERENTE A PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"

VISTO: El Expediente N° 0759, Memorando D.E.U. N° 65/2025, por el cual se remite el dictamen N° 14, proyecto N° 10 de Extensión Universitaria denominado: "Conociendo y cuidando nuestra salud: charla educativa sobre el VIH y el Autotest".

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

107-01-2025.-REMITIR, a Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO el expediente N° 0759, referente a Proyecto de Extensión Universitaria, para su estudio correspondiente.-

107-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 108-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 089/2025 QUE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN, EL PERIODO DE MATRICULACIÓN Y EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES, SEGUNDA COHORTE 2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: La Resolución N° 089/2025, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN, EL PERIODO DE MATRICULACIÓN Y EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES, SEGUNDA COHORTE 2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

La Resolución CD. FACSO N° 301-00-2024, Acta N° 26 (S.L./11/10/2024), "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES, SEGUNDA COHORTE 2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD. FACSO N° 359-00-2024, Acta N° 32 (S.L./27/12/2024), "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES PARA LA 2DA COHORTE 2025 PERIODO ACADÉMICO 2025";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

108-01-2025.-HOMOLOGAR, la resolución D. FACSO N° 089/2025 que modifica el cronograma de postulación, el periodo de matriculación y el calendario académico de la Maestría en Ciencias Sociales, segunda cohorte 2025 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.-

108-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 109-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

"POR LA CUAL SE EXONERA EL PAGO DE ARANCEL CORRESPONDIENTE A CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y CONSTANCIAS DE ESTUDIANTES DE GRADO PARA LA GESTIÓN DE LAS BECAS DEL RECTORADO - PERIODO LECTIVO 2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 0752, Nota del universitario Julio Cabañas, por el cual solicita exoneración de aranceles por expedición de constancias para las postulaciones a las becas del rectorado, se anexa Memorando de la Dirección académica N° 106, el cual se otorga parecer favorable.

CONSIDERANDO

La lectura del expediente y la aprobación por unanimidad, por parte del pleno del Consejo Directivo, de la solicitud de exoneración de certificados de estudio y constancias a estudiantes realizada por el Consejero Estudiantil Julio Cabañas, conforme a los siguientes términos: *Consideramos que la exoneración del arancel representaría un importante apoyo para los compañeros y compañeras en situación de vulnerabilidad, promoviendo la equidad en el acceso a oportunidades educativas y beneficios institucionales.*

La Resolución CSU N° 560-00-2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

109-01-2025.-EXONERAR, el pago de arancel correspondiente a certificados de estudios y constancias de estudiantes de grado, para la gestión de Becas del Rectorado - Periodo Lectivo 2025, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

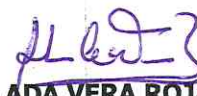
Descripción	Arancel Exonerado Gs.
Certificado de estudios para estudiantes	35.000
Constancia de estudiante de grado	15.000

109-02-2025.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

109-03-2025.-COMUNICAR, cumplir y archivar


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 110-00-2025

Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

"POR LA CUAL SE NOMBRA A DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDcom) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 0731, Memorando de la Comisión de Selección N° 02/2025, por el cual se remite acta final de resultados del llamado a concurso público de oposición para el cargo Docente Investigador con Dedicación Completa.

CONSIDERANDO

La lectura del Memorando de la Comisión de Selección, y la aprobación unánime por parte del pleno del Consejo Directivo, del resultado final del llamado a Concurso Público de Oposición para el Cargo de Docente Investigador/a con Dedicación Completa.

La Resolución D. FACSO N° 063/2025, POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 057/2025, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025, «POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA, LAS BASES Y CONDICIONES, LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y EL PERFIL REQUERIDO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN»;

La Resolución D. FACSO N° 036/2025, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) Y SE CONFORMA LA COMISIÓN CIENTÍFICA DE SELECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CSU N° 0068-00-2025, "POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 8° (8.2), 9 Y 10 (10.5) DEL REGLAMENTO GENERAL DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (DIDCOM)";

La Resolución CSU N° 512-00-2022, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION, PARA EL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR, INVESTIGADORA, CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDcom) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

110-01-2025.-NOMBRAR, a LUIS ALBERTO ORTIZ SANDOVAL con C.I N° 2.135.228, en el cargo de Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDcom), categoría L9G con vigencia desde el 01 de mayo de 2025.

110-02-2025.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

110-03-2025.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución CD N° 111-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN CD FACSO N° 088-00-2025 REFERENTE A CONFORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONACYT PRIA02-13, ACCIÓN COLECTIVA PARA LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES"

VISTO: El expediente N° 0795, Nota de la Lic. Belinda García por la cual comunica su retiro voluntario del grupo de trabajo "Acción colectiva para la resiliencia ante desastres", y su incorporación al grupo de Trabajo "Reconfiguración de espacios urbanos y rurales".

CONSIDERANDO

La lectura de la nota, y la determinación del pleno del Consejo Directivo de actualizar la conformación del grupo de Trabajo "Acción colectiva para la resiliencia ante desastres", ante la comunicación realizada por la Lic. Belinda García de incorporarse a un nuevo grupo de trabajo.

La Resolución CD N° 088-00-2025, Acta N° 07 (S.L./15/04/2025) "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONACYT PRIA02-13, ACCIÓN COLECTIVA PARA LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

111-01-2025.-ACTUALIZAR, la resolución CD FACSO N° 088-00-2025 referente a conformación de grupo de trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, en el marco del Proyecto CONACYT PRIA02-13, *Acción Colectiva para la Resiliencia ante Desastres*, quedando definida de la siguiente manera:

N°	Nombres y apellidos	Linea de Investigacion	Cédula de Identidad	Vinculación	Rol
1	Prof. Dr. Daniel Alberto Oviedo Sotelo	1. Investigación para la paz 2. Educación para la seguridad vial	1.700.313	Docente Escalafonado, FACSO	Coordinador
2	Dra. Angelina Trinidad	Acción colectiva frente al riesgo de desastres	2.464.438	Docente Técnico, FACSO	Secretaria
3	Mg. Daniel Bogado Méndez	Economía Social y Solidaria y Cooperativismo	708.643	Docente, FACSO	Integrante
4	Ing. Ana Paula Bogado	Medio Ambiente y Sociedad	3.499.034	Estudiante, FACSO	Integrante

111-02-2025.-COMUNICAR y archivar:-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución CD N° 112-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL GRUPO DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA, DENOMINADO RECONFIGURACIÓN DE LOS TERRITORIOS URBANOS Y RURALES"

VISTO: El expediente N° 0788, Dictamen de la comisión Asesora permanente de asuntos de investigación, posgrado y extensión universitaria, referente al Grupo de Trabajo denominado "Reconfiguración de los territorios urbanos y rurales".

CONSIDERANDO

La presentación realizada por el consejero docente Daniel Oviedo, presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, quien sugiere la aprobación del grupo de trabajo, el cual, posteriormente, es aprobado por el pleno del Consejo Directivo.

La Resolución CD N° 065-00-2025, Acta N° 06 (S.L./28/03/2025) "POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 0534, REFERENTE A PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE";

La Resolución CSU N° 0137-00-2023, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

112-01-2025.-APROBAR, el Grupo de Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, denominado "Reconfiguración de los territorios urbanos y rurales", conforme al anexo de la presente resolución.

112-02-2025.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

112-03-2025.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 112-00-2025

Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

Anexo
Grupo de Trabajo

Reconfiguración de los territorios urbanos y rurales

Línea de investigación de la FACSO-UNA

Reconfiguraciones en el espacio urbano y rural: hábitat, urbanización, metropolización, migración, tierra y territorio, ambiente, ecología humana y sistemas productivos.

Asunción, 2025

1. Fundamentación

Probablemente la mayor transformación que sufrió el territorio del país se dio después de la puesta en venta de tierra pública a extranjeros unos pocos años luego de la culminación de la guerra de la Triple Alianza (1865-1870). La tierra se vendió con población indígena y campesina incluida; según Lara Castro (1985) para la venta se dividieron en praderas, cultivo de yerba mate, ganadería, tanino, que fueron ofrecidos a los extranjeros a precios ínfimos. El primer gran beneficiado fue Patricio Escobar, presidente del gobierno provisorio del año 1879 (p. 212) que se apropió de grandes extensiones de tierras con cultivos de yerba mate en la región de Alto Paraná. Por su parte, una empresa extranjera de procedencia argentina, Carlos Casado, se adueñó de alrededor 6 millones de hectáreas en la región de Occidente (p. 213). La empresa Unión Industrial, de capital brasileño y relacionado con intereses locales, se apropió de las mejores tierras en la Región Oriental.

Una vez consolidada la venta de tierra a extranjeros y el despojo a comunidades campesinas e indígenas, la situación de la población se deterioró más aún con la incorporación de la economía de enclave (1985, p. 214) para facilitar la explotación de la fuerza de trabajo, escasas y con dificultades para la sobrevivencia.

El proceso continuó con la incorporación de nuevos migrantes, en la segunda mitad del siglo XX, que se instalaron en la Región Occidental, donde se extiende sobre tierra indígena, con despojo y explotación de la fuerza de trabajo.

Según Palau (2008) en las siguientes décadas se ampliaron las ventas de tierras y presencia de capitales extranjeros, japoneses, alemanes, y principalmente brasileños, conjuntamente con las empresas multinacionales, se apropiaron de las tierras cercanas a las fronteras con Brasil. Los migrantes, se introducen desde la región de Mato Grosso del Sur, pues encontraron en el país una ventaja en relación al precio de la tierra (p. 24). Hay que recordar que el proceso de despojo se dio en el marco de la dictadura de Alfredo Stroessner (Paraguay: 1954-1989) cuyo control y persecución a la oposición no permitió la defensa del territorio por parte del campesinado.

Ya en el segundo milenio la incorporación de la semilla transgénica, principalmente de la soja, provocó una oleada de despojo de tierras a comunidades campesinas e indígenas para apropiarse de la tierra, con el fin de cultivar para la exportación. Se explotó afectando bosques, comunidades, y contaminando toda la biodiversidad alrededor del cultivo de soja.

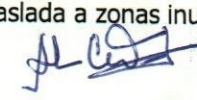
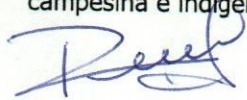
El proceso que se expuso, tiene su repercusión en la permanencia de la población campesina e indígena, que históricamente fueron despojados de sus tierras. En la actualidad se complejiza con la falta de políticas públicas para hacer frente a los desafíos de educación, servicios básicos, comunicación, producción, comercialización y estabilidad para el arraigo seguro en el territorio. Las amenazas constantes de apropiación, despojo y expulsión de sus tierras continúan todavía hasta hoy en día.

1.1. Migración a las ciudades aledañas

En lo que respecta al tema, el proceso urbano en el país no se debió a la instalación de industrias que impulsará la llegada de contingente de la población rural; más bien, se debió a un deterioro de vida de la población rural, al verse sin servicios básicos, salud, educación, empleo, en síntesis: falta de política agraria. Según Galeano (2017), el Departamento Central es el más poblado del país, contando actualmente con alrededor de 1.883.927, siendo 1.362.893 en el año 2002, no así en la capital, que de 512.112 (2002) bajó a 462.241 (2022) pero la población de la zona inundable sigue aumentando hasta llegar a alrededor de 100.000 habitantes (SERPAJ, 2019). En el mismo texto se menciona que, por los menos desde la década de los años setenta del siglo XX, se fue poblando el Bañado asunceno. La construcción de los barrios fue a fuerza de la población porque los apoyos locales y nacionales fueron escasos; más bien, con la abnegación y esperanza de contar con un pedazo de tierra y vivienda, los pobladores se esmeraron en reconstruir el espacio.

2. Relación con la visión y misión de la FACSO

La situación descripta más arriba obliga a la FACSO-UNA a aunar esfuerzos, desde la academia, para colocar en el debate nacional las principales aristas del complejo proceso que afecta a la realidad campesina e indígena. La migración de contingentes del campesinado se traslada a zonas inundables





Resolución CD N° 112-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

alrededor de la ciudad de Asunción, desde la década de los años 20 del siglo pasado hasta la actualidad. Las causas son diversas, dependiendo del contexto histórico, entre las que se citaron en la fundamentación y otras, como la ausencia de una política pública para el sector campesino e indígena, la educación pública que no incorpora la realidad campesina e indígena, la falta de créditos para el sector y la ausencia de programas gubernamentales para los jóvenes y mujeres.

El grupo de trabajo, quiere recoger las formas actuales de sometimiento, de despojo, expulsión de las comunidades campesinas e indígenas, la presencia de las corporaciones transnacionales en el campo, las nuevas realidades de los jóvenes del campesinado e indígena, en su migración hacia las ciudades. Develar las ataduras y exponer a los miembros de la academia y organizaciones sociales sobre la situación actual es el principal desafío, con criterio racional y comprometidos con las demandas de los sectores populares.

3. Relación con los ODS de las NNUU

La propuesta del GT se relaciona correspondientemente a dos objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles: este objetivo pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Metas

1.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo

	la planificación del desarrollo nacional y regional. 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. 11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.
 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	Metas 15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. 15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial. 15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

4. Objetivo del Grupo de Trabajo

4.1. Objetivo general

- Debater los temas emergentes de los asentamientos urbanos, como el acceso a viviendas, condiciones de trabajo y disponibilidad de servicios básicos, incorporando soporte teórico-analítico sobre las transformaciones existentes en las zonas urbana y rural.

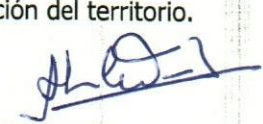
4.2. Objetivos específicos

-Facilitar un espacio de debate, en forma permanente, entre el equipo de trabajo, los estudiantes, y docentes sobre la realidad urbana de los asentamientos urbanos.

-Caracterizar los temas que emergen a partir de la realidad de los asentamientos urbanos en la apropiación del territorio para la vida.

-Promover relaciones con los actores sociales involucrados en la transformación del territorio.

5. Resultados, actividades y cronograma



Resultado	Actividades	Cronograma
Un grupo consolidado participando del debate en la FACSO, produciendo	-Reuniones del equipo	Por lo menos cada 15 días, hasta cumplir 2 años
	-Realización de un panel	Segunda quincena de mayo 2025,



Resolución CD N° 112-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

FACSO													
2.1.1 Foro Inv, FACSO				X									
2.1.2 AUGM						X							
2.1.3 FORO INVESTIGACIÓN										X			
Investigación GT													
2.2.1 Definición de área temática				X									
2.2.2 Elaboración de borrador de Objetivos				X									
2.2.3 Trabajo de Campo						X	X	X	X		X	X	
2.2.4 Elaboración de informe de investigación									X	X	X	X	
2.2.5 Presentación de resultados	X												
Eventos científicos													
3.1.1 AUGM UNA								X					
3.1.2 Congresos, Foros o simposios Nacionales									X	X	X		
3.1.3 Congresos, Foros o simposios Internacionales													
3.1.4 Otros eventos								X	X	X	X	X	

6. Recursos necesarios

Recurso	Descripción	Uso en el Proyecto	Disponibilidad (Rural/Urbano)
Recursos humanos			
Investigadores/as, facilitadores/as	Elaboración de diseño metodológico, dirección del proyecto, análisis de datos, aplicación de encuestas, entrevistas, recolección de datos, logística, gestión de presupuestos y reportes.	Gestión, evaluación y monitoreo	Rural/Urbano

Recursos materiales			
Equipos de recolección de datos	Grabadoras, tablets, cámaras, drones, teléfonos	Registro de información, elaboración de evidencias	Rural/Urbano
Útiles	Cuadernos, formularios, bolígrafos,	Sistematización, especial uso en para registro manual en áreas sin alcance de conectividad	Rural/Urbano
Plataformas de análisis de datos	Software estadístico, GIS, bases de datos	Análisis de datos, mapeo geoespacial	Mayor acceso en zonas urbanas

Resolución CD N° 112-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

Conectividad	Internet, telefonía móvil	Gestión y envío de información comunicación interna de GT	Rural/Urbano
--------------	---------------------------	---	--------------

7. Integración del Grupo de trabajo

Nombre y Apellido	Línea de investigación	N.º de cédula identidad	Vinculación con FACSO	Rol en el GT
Prof. Mg. Guillermo Ortega Ríos	Modelo de desarrollo, producción desde la perspectiva de los DD.HH	861.975	Docente escalafonado	Coordinador
Prof. Li.c Quintin Riquelme Cantero	Problemática rural desde la perspectiva de los DD.HH	541.602	Docente escalafonado	Integrante
Mg. Hugo Javier Pereira Cardozo	Estudios rurales y estudios urbanos	1.997.442	Docente técnico	Integrante
Lic. Sheyla Acosta Soria	Políticas Sociales	4.184.259	Docente	Integrante
Lic. Benicia Chavez	Educación	6.070.929	Graduada	Integrante
Lic. Maria Graciela Ayala	Reconfiguración de los territorios urbanos y rurales	3.526.905	Graduada	Integrante
Lic. Belinda Garcia Alonzo	Género y ruralidades, Desarrollo rural	4.683.044	Docente encargada	Integrante
Pedro Tanaka	Condiciones productivas	836.288	Estudiante (en proceso de realización de tesis)	Integrante
Luz Adriana Vallejos Castillo	Reconfiguraciones urbanas	3.207.467	Estudiante	Integrante
Fabio Martin Zaracho Roble	Pueblos Originarios / Pueblos Indígenas	4.680.715	Estudiante	Integrante
Mirta Elisa Marín López	Derechos Humanos	7.101.627	Estudiante (en proceso de realización de tesis)	secretaria
Erick Emmanuel Eduardo Ayala Insfran	Desarrollo socio territorial, Gestión de riesgos	3.972.956	Estudiante (en proceso de realización de tesis)	Integrante

7.1. Curriculum Vitae del coordinador del GT

Se halla disponible en CVpy. Enlace:
<https://cv.conacyt.gov.py/publicar/cv?id=9bbd0fd4279c63476e73f62cdc0eb081>

8. Referencias bibliográficas

Galeano Monti, J. (2017). *Territorios de exclusión social*. Asunción: Arandurä.

Resolución CD N° 112-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/libreria_cm_archivos/pdf_1582.pdf

Instituto Nacional de Estadística, INE (2024). *Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Paraguay: Actualidad y su evolución en 4 décadas*. [Folleto]. Asunción.

<https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/262/NBI%20PRESENTACION%20.pdf>

Lara Castro, J. (1985). Paraguay: Luchas sociales y nacimiento del movimiento campesino. En P. González Casanova, *Historia Política de los campesinos latinoamericanos 3*. Ciudad de México: Siglo XXI.

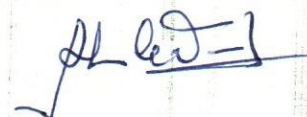
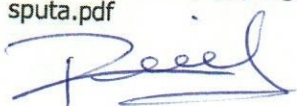
Palau, T., Cabello, D., Maeyens, A., Rulli, J. y Segovia, D. (

2007). *Los refugiados del modelo agroexportador : Impacto del monocultivo de soja en las comunidades campesinas paraguayas*. Asunción: BASE-IS.

<https://www.baseis.org.py/adjuntos/refugiados-modelo-agroexportador.pdf>

Rojas, L. (2019). *El bañado: vida y arraigo en disputa: Territorio, desigualdades sociales y derechos humanos*. Asunción: SERPAJ.

<https://www.serpajpy.org.py/wp-content/uploads/2019/11/EL-BA%C3%91ADO-Vida-y-Arraigo-en-disputa.pdf>





FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 113-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

"POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA MÁS JUVENTUDES"

VISTO: El expediente N° 0789, Dictamen de la comisión Asesora permanente de asuntos de investigación, posgrado y extensión universitaria, referente parecer sobre Dictamen N° 8: Programa de Extensión Universitaria N° 03/2025, "Más Juventudes" y proyectos derivados.

CONSIDERANDO

El análisis del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria referente al Programa de Extensión Universitaria "Más Juventudes" y proyectos derivados, en virtud del cual el Presidente de dicha comisión sugiere la devolución, a la Dirección de Extensión Universitaria de la FACSO, en atención a recomendaciones estudiadas y señaladas en el Dictamen. Por consiguiente, se resuelve por unanimidad dar curso a la sugerencia presentada por el Presidente de la Comisión.

La Resolución CD N° 065-00-2025, Acta N° 06 (S.L./28/03/2025) "POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 0534, REFERENTE A PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

113-01-2025.-DEVOLVER, a la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA el programa de extensión universitaria "Más juventudes".

113-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 114-00-2025

Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS"

VISTO: El Informe verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Da inicio informando que el día 25 de abril, asistió a la reunión con integrantes del Comité de Ética y del Comité de Buen Gobierno de la Facultad de Ciencias Sociales. En la ocasión, se ha resuelto unificar ambas instancias en un solo cuerpo, con el objetivo de optimizar su funcionamiento y fortalecer los mecanismos institucionales. Asimismo, se presentó la propuesta del nuevo reglamento que regirá el funcionamiento de esta instancia unificada.

Seguidamente informa que el día 28 de abril, en el Salón Auditorio de la FACS-UNA, se llevó a cabo un emotivo homenaje póstumo a la querida Prof. Stella Mary García, en el marco de la conmemoración del Día del Maestro y la Maestría.

Posteriormente informa que el día 30 de abril, se llevó a cabo la convocatoria a postulación a Becas de Grado y Posgrado, a ser financiadas con Fondos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con el objetivo de apoyar la formación académica de estudiantes y egresados.

Asimismo pone a conocimiento del pleno, que en fecha 5 de mayo, se realizó el montaje de un mural en el marco de la divulgación científica a través del arte, obra de la artista Ruth Flores. En esa misma jornada se desarrolló la charla "La consolidación del poder del tronismo", con la participación del académico Claudio Fuentes.

Continúa informando que el día martes 6 de mayo, se dio inicio al taller de capacitación sobre perspectiva de género, dirigido a las y los funcionarias/os de la Facultad y facilitado por María Victoria Heikel. En el marco del Plan de Capacitación 2025 de la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

Seguidamente pone a conocimiento que en fecha 8 de mayo, en el marco del Programa de Movilidad Docente AUGM 2024, la Prof. Dra. Rosa Ruffinelli, docente investigadora de la FACS-UNA, participó de una estancia académica en la Universidad Federal de Río Grande do Sur (UFRGS), Brasil.

Asimismo, la presidenta del consejo gratamente informa que ocho funcionarios/as han sido promovidos/as en la FACS-UNA, quienes cumplirán las siguientes funciones: Mirtha Olmedo, Docente Técnico I, cumplirá funciones en la Coordinación de Bienestar Estudiantil. Raquel Gómez, Docente Técnico II, cumplirá funciones también en la Coordinación de Bienestar Estudiantil. Vanessa Galeano, Docente Técnico II, cumplirá funciones en la Dirección de Posgrado. Violeta Franco, Docente Investigador I, desarrollará sus funciones en la Dirección de Investigación. Sadys Maldonado, Docente Técnico II, cumplirá funciones en la secretaría de Facultad. María Luisa Flecha, Docente Técnico I, cumplirá funciones en la Dirección de Trabajo Social. Rodolfo Florentin, Docente técnico II, desempeñará funciones en la Dirección de Sociología y Nelly Ramirez, desarrollará sus funciones en la Dirección de Trabajo Social.

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 114-00-2025

Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE**

114-01-2025.-DAR ENTRADA, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

114-02-2025.-COMUNICAR, cumplir y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

Asuntos Varios

La profesora Carmen García, hace mención a las movilidades docentes que se realizan en la FACSO, en el marco de programas de intercambio con universidades extranjeras, en dicho sentido expresa que sería interesante implementar un espacio de socialización de la experiencia vivida y adquirida por las y los docentes beneficiados en las diferentes unidades universidades visitadas.

Las y los consejeros docentes agregan más puntos a la idea planteada por la docente Carmen García, y finalmente la presidenta del consejo Directivo propone recabar todos aportes para que sean incluidos en el reglamento de movilidad internacional de la FACSO.

El consejero Santiago Caballero manifiesta preocupación referente a casos especiales de estudiantes que presentan dificultades de orden físico, sensorial o conductual. Ante ello, solicita en la medida de lo posible, tener acceso a información sobre estos casos desde el inicio del año, como también orientaciones pedagógicas para el desarrollo de las clases y mecanismos de evaluación.

Sobre el mismo punto la Presidenta del Consejo Directivo, destaca que se está trabajando en la problemática planteada por el consejero Santiago Caballero, desde la Unidad de Gestión de la Calidad Educativa de la FACSO. Para explicar de manera más detallada el trabajo que se viene realizando, convoca a la Directora académica Nidia Battilana, quien brindó más información a las y los consejeros presentes respecto al tema, haciendo énfasis en los desafíos que implica para la institución, la implementación de prácticas inclusivas. En dicho contexto agrega, que se estarán realizando capacitaciones a las y los docentes de FACSO, sobre casos especiales de estudiantes.



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Cazal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 09 de mayo del 2025, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 17:26 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO TROCHE
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA